

MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES, RELATIVAS AL HORARIO ESCOLAR, LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Las *“Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes de fecha 19 de septiembre de 2001, de aplicación en el curso 2001/2002 por los centros privados sostenidos con fondos públicos, relativas a horario escolar, las actividades complementarias, servicios complementarios y actividades extraescolares, así como a la cumplimentación de las fichas de estadística”*, se han venido aplicando como vigentes hasta el momento actual, mediante su prórroga tácita.

A raíz de consultas planteadas por los Servicios de Inspección Educativa de las Áreas Territoriales, se ha puesto de manifiesto que el apartado 1.e) de dichas instrucciones ha quedado desfasado y resulta de difícil aplicación, por lo que se considera oportuna su actualización. Por ello, esta Dirección General ha resuelto modificar el apartado 1.e) de las Instrucciones de 19 de septiembre de 2001 ya citadas, que queda redactado del siguiente tenor literal:

“ 1.e) El horario escolar de la etapa de educación secundaria obligatoria en los centros privados concertados se desarrollará con carácter general en sesiones diarias de mañana y tarde. No obstante, en aquellos centros privados concertados que lo soliciten y lo justifiquen de manera razonada, siempre que se acredite el previo acuerdo de su consejo escolar, las Direcciones de las Áreas Territoriales podrán autorizar la impartición de la educación secundaria obligatoria en el mismo régimen de jornada continua en que se imparta esta etapa en los centros públicos, que en todo caso se deberá ajustar a la normativa vigente sobre ordenación académica y organización de las enseñanzas.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, con el ruego de que se dé traslado de su contenido a las unidades administrativas de esa Dirección de Área Territorial y a los titulares de los centros privados concertados.

Madrid, 21 de mayo de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

Javier Restán Martínez

SRES. DIRECTORES DE LAS ÁREAS TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

